



**ÓRGANO  
INTERNO  
DE CONTROL**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



**INFORME**

**ANUAL**

*de resultados*

2023



# CONTENIDO

- Introducción ..... 1
- Objetivo..... 4
- Misión..... 5
- Visión..... 6
- Principios..... 7
- Marco Normativo ..... 9
- Normativización..... 10
- Implementación..... 14
- Formación..... 18
- Capacitación..... 22
- Acciones ..... 25
- Recepción y determinación..... 28
- Investigación ..... 31
- Substanciación y Resolución..... 33
- Auditoria Interna..... 35

# INTRODUCCIÓN

A pesar de que la corrupción se presenta desde hace décadas como uno de los principales temas pendientes en las agendas internacionales y en el foco de instituciones globales que han pretendido medir y analizar sus causas y efectos sobre la construcción y consolidación de gobiernos democráticos en los que la transparencia ha de ser un elemento indispensable, es necesario reconocer que arraigadas prácticas gubernamentales como el mal uso y destino de los recursos públicos, los sobornos, el tráfico de influencias y demás vicios en el ejercicio de la función pública, son aun en la actualidad una práctica presente que dificulta el progreso social, frena el desarrollo económico, aumenta la pobreza, acentúa los niveles de desigualdad y desgasta los niveles de confianza ciudadana en aquellos Estados en los que tales prácticas son parte de la cotidianeidad en el ejercicio de la función pública de sus respectivos aparatos gubernamentales.

Así, en mayo de 2015, una reforma constitucional de un total de catorce artículos creó los cimientos del denominado Sistema Nacional Anticorrupción en un cambio de paradigmas para el combate frontal a la corrupción, con una nueva cultura de la legalidad que prometía no solo la erradicación de normalizadas prácticas corruptas institucionales, sino también el final de la impunidad y el castigo de estas acciones.

Entre otros, el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción creaba y fortalecía las Facultades de la Auditoría Superior de la Federación, así como la corresponsabilidad entre los poderes públicos para el combate a la corrupción, considerando la participación coordinada de los diversos actores gubernamentales en los distintos órdenes estatales, organismos paraestatales, órganos constitucionales autónomos, así como los diversos sectores de la sociedad civil organizada y en general cualquier ciudadano mexicano comprometido con el desarrollo integral del país.

Además, la reforma sentó las bases de un nuevo modelo de justicia administrativa cuyo principal propósito es la erradicación de conductas indebidas, la obligación de reparación del daño al Estado, la garantía del respeto a la legalidad y la rendición de cuentas.

La reforma en comento, obligo al estado mexicano a reconocer a la corrupción como un asunto de interés común, que merece un análisis minucioso y detallado de todas sus vertientes y aristas, y que, de igual forma, requiere tratamiento integral y progresivo, con la participación de todas las instituciones y personas involucradas en la vida pública de nuestro país.

En este nuevo esquema del Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano Interno de Control es el responsable de comprobar, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de Ley en materia de declaraciones patrimoniales, planeación, ingresos, egresos, patrimonio, contabilidad, contratación de recursos humanos y materiales entre otras facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y que son vinculantes a los órganos de gobierno, administrativos y técnicos de la Legislatura, en general, a todas las personas servidoras públicas que son parte del Poder Legislativo del Estado.

El control interno que debe realizar se basa en una actuación proactiva y preventiva en el establecimiento de mecanismos permanentes enfocados siempre hacia las mejores prácticas gubernamentales y de servicio público, de esta manera, se busca el debido cumplimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

En el primer año de actividad, el Órgano Interno de Control se centró en crear, implementar y fortalecer los procesos al interior del Poder Legislativo mediante el trabajo en conjunto de las áreas administrativas que correspondan, a efecto de establecer nuevas herramientas tecnológicas de prevención y combate a la corrupción.

Con base en esfuerzos internos, es de vital importancia que el Órgano Interno de Control fortalezca los vínculos con la ciudadanía, con el firme propósito de transparentar la actividad que se llevó a cabo en la anualidad que se informa para además permitir que la sociedad tenga acceso a las actividades realizadas, y que sea posible su comprensión aún y cuando no estén familiarizados con la materia.

Para hacer posible la implementación del Plan de trabajo anual fue importante normativizar las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, esto con la finalidad de fortalecer y fijar las bases tanto de la estructura institucional, así como de los procedimientos en materia de fiscalización y auditoría interna.

Llevar a cabo el control interno del Poder Legislativo, es de vital importancia, explorar la aplicabilidad de los mecanismos existentes en materia de rendición de cuentas, administración de riesgos, actividades de control, así como de seguimiento a la evaluación del desempeño, esto con el objeto de verificar la posibilidad de continuar con su aplicación o bien, establecer mejoras y adiciones a los mismos.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que el Órgano Interno de Control es una unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos de acuerdo a lo establecido por el artículo 8vo de la Constitución Federal.

Es necesario establecer una comunicación abierta y constante con el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con el objeto de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la implementación para orientar los criterios que deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como la emisión de los lineamientos conducentes para lograr tal objetivo.

La autonomía técnica que caracteriza al Órgano Interno de Control, aunado a los criterios técnicos y transparentes, orientarán las actividades diarias mediante el ejercicio de las funciones y atribuciones que otorga la norma cuyo objetivo primordial es la consolidación y desarrollo institucional.

Para lograr lo anteriormente expuesto, se presentó el Plan de Trabajo para el ejercicio 2023 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas ante la Junta de Coordinación Política, por sus siglas (JUCOPO) para su conocimiento, análisis, consideración y, en su caso, aprobación, y con base en éste se realiza el presente informe.

# OBJETIVO

Las facultades que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas marcan diversas obligaciones y funciones del Órgano Interno de Control, por lo que, para estar en condiciones de cumplir con cada una de ellas, se establecerá como objetivos generales los siguientes:

## COMPROBAR

El cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, financiamiento, patrimonio y fondos, que deban observar los órganos administrativos.

## VIGILAR

El cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro; contabilidad, contratación y pago de personal; contratación de servicios y recursos materiales, así como contratación de obra y prestación de servicios del Poder

## REVISAR

Todo lo relativo a la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la intervención en los procesos de entrega-recepción.

## INVESTIGAR, SUSTANCIAR Y RESOLVER

Los actos u omisiones de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas de conformidad con la Ley General.

## PRESENTAR

Las denuncias por hechos u omisiones que las leyes señalen como delitos ante la fiscalía especializada en Combate a la Corrupción.

# MISIÓN

El OIC es la instancia con autonomía técnica y de gestión para poner en marcha su funcionamiento, así como emitir sus resoluciones, que tiene por objeto Normativizar las facultades y atribuciones que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para dar certidumbre y legalidad a todos y cada uno de los procesos realizados por el Órgano Interno de Control que son piezas fundamentales del derecho humano a la seguridad jurídica, con el fin de lograr mayor confianza y credibilidad de la ciudadanía zacatecana.

Es responsable de llevar a cabo los procedimientos de auditoría y control interno, así como la investigación, substanciación y resolución de hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción, no obstante, el reto mayor se basa en materia de prevención, pues no se busca un número infinito de sanciones, sino al contrario, la finalidad es corregir el debido funcionamiento de este honorable poder soberano.



EL TRABAJO TODO LO VENCE



# VISIÓN

Ser una instancia de vigilancia con un enfoque preventivo mediante la instrumentación de mejores prácticas, fomentando la cultura de la legalidad, transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia en las actividades relacionadas con los procesos legislativos, así como en las demás actividades que realiza el Poder legislativo, fortaleciendo los procesos en materia de auditoría y control interno, responsabilidades administrativas, que hagan de este Órgano Interno de Control una institución respetuosa de los principios rectores contenidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la actividad diaria respecto de la prevención, detección y sanción de las faltas y hechos de corrupción a través de la fiscalización y control de los recursos públicos.



# PRINCIPIOS

Principios que rigen en los procesos

Respeto a los derechos humanos

Presunción de inocencia

Imparcialidad

Objetividad

Congruencia

Exhaustividad

Verdad material

Legalidad

# Principios que rigen en el Servicio Público

## Legalidad

Enfocar su actuación para realizar solo aquello que las normas expresamente les confieren y someterse a las facultades que disposiciones jurídicas atribuyen.

## Honradez

Conducirse con rectitud y sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

## Lealtad

Corresponder a la confianza que el Poder Legislativo les ha conferido.

## Imparcialidad

Garantizar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas.

## Eficiencia

Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos.

## Economía

Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.

## Disciplina

Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

## Profesionalismo

Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo.

## Objetividad

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

## Transparencia

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública.

## Rendición de cuentas

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

## Competencia de mérito

Las personas servidoras públicas serán seleccionadas de acuerdo a la habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad.

## Eficacia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales.

## Integridad

Actuar siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo cargo, comisión o función.

## Equidad

Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas

Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas

Ley de Entrega-recepción del Estado de Zacatecas

Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas

Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Código de Ética del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas



# MARCO NORMATIVO

# NORMATIVIZACIÓN

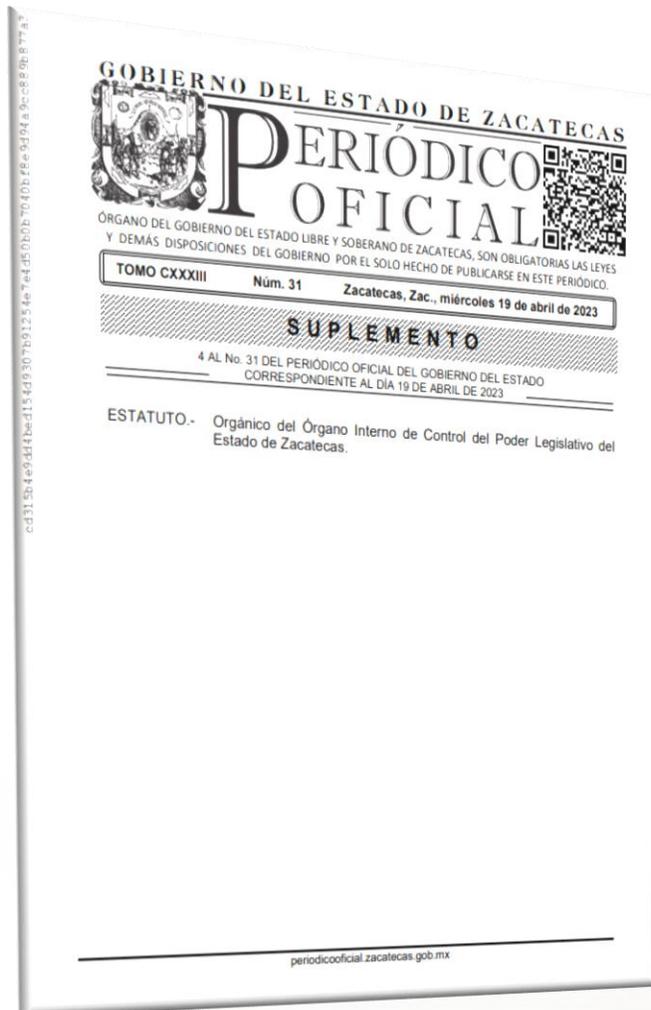
de las facultades y atribuciones del  
Órgano Interno de Control

Reglamentación de las atribuciones, facultades del Órgano Interno de Control para efecto de otorgar seguridad jurídica dentro de los procesos ejecutados a los entes del poder legislativo.

# Estatuto Orgánico

## del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Atendiendo a las líneas de acción establecidas en el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, para el ejercicio constitucional 2023 y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas a este Órgano Interno de Control, en fecha diecisiete de abril del año 2023 se emitió el Estatuto Orgánico del Órgano Interno del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, cuyo objetivo principal es la regulación de la competencia, la estructura y la organización para el ejercicio de las atribuciones del propio Órgano.



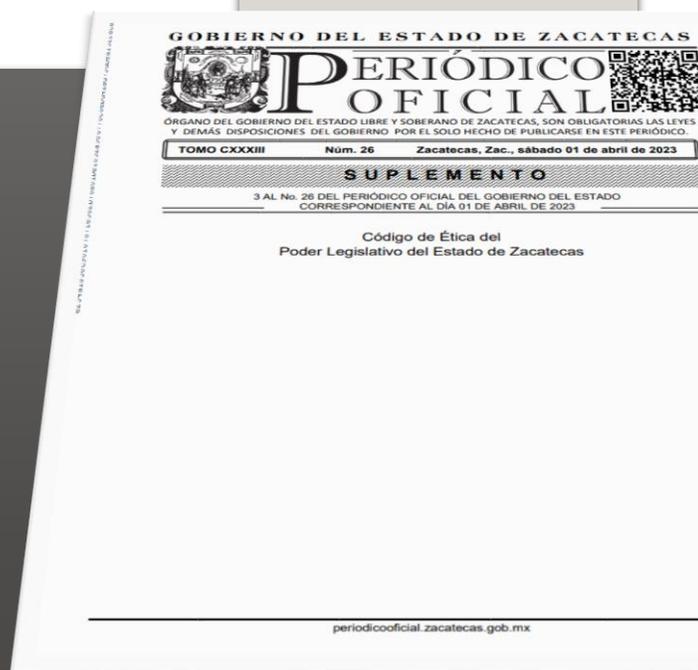
# Código de Ética

## del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Atendiendo a las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como las demás leyes relativas al Sistema Nacional Anticorrupción, en aras de armonizar el marco normativo y los principios rectores del quehacer institucional de Órgano Interno de Control, en fecha diecisiete de febrero del 2023, de acuerdo a lo establecido por el propio Plan de Trabajo, se remitió a la presidencia de la Junta de Coordinación Política, para conocimiento, consideración y posterior emisión de sus integrantes, el Código de Ética del Poder Legislativo.

En fecha veintisiete de marzo del año 2023, previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política el Código de Conducta fue aprobado para su emisión y difusión; asimismo, la aprobación del nuevo Código de Ética del Poder Legislativo dejó sin efectos lo establecido por el Código de Ética Parlamentaria del Poder Legislativo, vigente hasta entonces.

El Código de Ética tiene como objetivo principal, el establecer las bases, principios y valores que permitan fortalecer el servicio ético e íntegro del Poder Legislativo del Estado y las personas servidoras públicas que lo conforman.





# Lineamientos de Fiscalización

del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del  
Estado de Zacatecas

A fin de poder establecer las herramientas jurídicas necesarias para la correcta fiscalización al interior de la Legislatura así como de la Auditoría Superior del Estado, la consecuente realización de auditorías internas y, de ser el caso, la emisión de las observaciones conducentes derivadas de las mencionadas auditorías para informar a la autoridad investigadora en aquellos supuestos que se pudieran constituir como faltas administrativas, el nueve de agosto del dos mil veintitrés, en el TOMO CXXXIII, Núm. 63 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, fueron publicados los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Los mencionados Lineamientos, son las bases a observar por el Órgano Interno de Control para verificar el cumplimiento de normas y disposiciones administrativas de las áreas que conforman el Poder Legislativo, mediante procesos de fiscalización; El Órgano Interno de Control, a través del Área de Auditoría y la Autoridad Investigadora son los encargados de aplicar los mencionados lineamientos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones administrativas aplicables a los órganos administrativos, técnicos y a las demás áreas que conforman al Poder Legislativo.

En cumplimiento a los objetivos para la realización de Auditorías a los órganos del Poder Legislativo, el Órgano Interno de Control realizó el Programa de Fiscalización Anual 2024, con apego al principio de legalidad y con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción XXI, 4, 6, 7, 8, 9 fracción II, 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50 y 147 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 176, 182 fracciones VIII, IX y X y 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracción VII, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 fracción XXIV, 12 inciso c), 13, 14 y 15 de los Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

# IMPLEMENTACIÓN

de las herramientas tecnológicas para  
eficiencia del trabajo del Órgano Interno  
de Control

El control y resguardo del sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses; el registro y seguimiento de los procesos en materia de control interno y responsabilidades administrativas, así como la difusión de las actividades del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo a través de las plataformas virtuales.



# Imagen Institucional y Herramientas de trabajo y tecnológicas

Como herramientas de apoyo para asegurar la eficacia en el quehacer institucional del Órgano Interno de Control, en atención a las líneas de acción y considerando al propio Órgano Interno de Control como un ente de reciente creación, se implementaron las siguientes herramientas:

## Imagen Institucional



En fecha dieciocho de enero de 2023, se solicitó el apoyo de los órganos de gobierno del Poder Legislativo para diseñar y crear el logotipo institucional del OIC, mismo que desde la fecha de su creación acompaña toda la papelería oficial e institucional derivada de las actuaciones del Órgano

Interno de Control, su titular y las áreas que lo conforman.

Durante el año 2023, este Órgano Interno de Control, promovió su institucionalización, realizando diversas actividades que fueron desde la habilitación de espacios dignos de trabajo (oficinas y sala de audiencias), gestión de equipo y materiales necesario para el desarrollo de las atribuciones que confieren las normas jurídicas, selección y contratación de los integrantes de este Órgano, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y profesionalismo, hasta el establecimiento de normativa interna que rige los procesos institucionales.

Cabe mencionar que, las atribuciones señaladas en las normas, antes referidas, consisten principalmente en la implementación de mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, revisar el ingreso, egreso, custodia, manejo y aplicación de recursos públicos, así como la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.

# Micro sitio Web del Órgano Interno de Control



Inicio

¿Quiénes somos?

Declaraciones Patrimoniales

Denuncia

Entrega Recepción

Auditorías

Normatividad

Directorio

Actividades del OIC

## Inicio



El Órgano Interno de Control es el responsable de comprobar, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de Ley en materia de declaraciones patrimoniales, planeación, ingresos, egresos, patrimonio, contabilidad, contratación de recursos humanos y materiales entre otras facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y que son vinculantes a los órganos de gobierno, administrativos técnicos y de apoyo de la Legislatura y en general a todas las personas servidoras públicas del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Con el propósito de dinamizar el proceso de creación y recepción de las Declaraciones de situación patrimonial y de intereses que están obligados a presentar todos los servidores públicos; así como para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que le han sido conferidas al Órgano Interno de Control como responsable de comprobar, vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley en materia de declaraciones patrimoniales, planeación, ingresos, egresos, patrimonio, contabilidad, contratación de recursos humanos y materiales, además de las facultades de actuación que le son conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, vinculantes para los órganos de gobierno y unidades administrativas, técnicas y de apoyo en el desarrollo del trabajo legislativo, en fecha 23 de enero de 2023, se creó el micro-sitio web del Órgano Interno de Control, vinculado a la Página Oficial del poder Legislativo, en atención al desarrollo de herramientas tecnológicas que fortalezcan el trabajo del OIC.

## Redes Sociales del Órgano Interno de Control

Como un canal de difusión y como parte de las estrategias para dar a conocer el trabajo realizado por el Órgano Interno de Control, así como por las unidades que lo conforman, en fecha veinte de enero de 2023 fueron creadas las cuentas de las redes sociales institucionales del OIC.

facebook



### Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

73 Me gusta • 229 seguidores

Publicaciones Información Fotos Videos

#### Detalles

Es el responsable de comprobar, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de Ley

- 📍 Página · Servicio público y gubernamental
- 📍 Fernando Villalpando 320, Centro, Zacatecas, Mexico
- ☎ +49 2922 8813
- ✉ oic@congresozac.gob.mx
- 🌐 [congreso.gob.mx](http://congreso.gob.mx)
- ★ Aún sin calificación (0 opiniones)



#### Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

7 de febrero a las 09:30

### ¡Entérate!



Con el propósito de continuar con la encomienda de reglamentar y regular los procesos administrativos del servicio público en el Poder Legislativo, el Órgano Interno de Control presentó su Plan Anual de Trabajo 2024

# FORMACIÓN

de los Servidores Públicos integrantes del  
Órgano Interno de Control

El desarrollo profesional continuo es esencial para el desempeño del Órgano Interno de Control en las distintas funciones y obligaciones que le otorga la Ley, para permitir el logro de los objetivos institucionales.

# Capacitaciones

Como parte fundamental del desarrollo profesional de los servidores públicos que integran el Órgano Interno de Control y que se encargan de desarrollar las actividades de las diferentes áreas que lo integran, la capacitación constante es necesaria para asegurar un desarrollo laboral y profesional de calidad y apegado a la normatividad vigente, por lo que en fecha veintidós de mayo del 2023, se presentó ante la presidencia de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo, el Programa Anual de Capacitación 2023, en el que fueron establecidas las actividades a realizar durante el año, siendo calendarizado de la siguiente forma:

| No. | Tipo      | Nombre   | Imparte | Fecha de inicio | Fecha de término | Duración | Forma de capacitación   |
|-----|-----------|--|---------|-----------------|------------------|----------|---|
| 1   | Diplomado | Presupuesto Basado en Resultados   | SHCP    | 22/05/2023      | 11/08/2023       | 120 hrs. | <a href="https://mexico.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+PBER230513X+2023-05/about">https://mexico.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+PBER230513X+2023-05/about</a> |
| 2   | Curso     | Curso Integral de Responsabilidades Administrativas  | OICPLEZ | 18/05/2023      | 06/07/2023       | 14 hrs.  | Presencial  |
| 2.1 | Módulo    | Introducción al Servicio Público   | OICPLEZ | 25/05/2023      | 25/05/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.2 | Módulo    | Marco Normativo de las Responsabilidades Administrativas                                       | OICPLEZ | 01/06/2023      | 01/06/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.3 | Módulo    | Procedimiento de Responsabilidad Administrativa  | OICPLEZ | 08/06/2023      | 08/06/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.4 | Módulo    | Faltas Administrativas para Servidores Públicos y Sanciones Aplicables                         | OICPLEZ | 15/06/2023      | 15/06/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.5 | Módulo    | Actuaciones Procesales   | OICPLEZ | 22/06/2023      | 22/06/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.6 | Módulo    | Pruebas  | OICPLEZ | 29/06/2023      | 29/06/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 2.7 | Módulo    | Substanciación y Resolución de Faltas Administrativas  | OICPLEZ | 06/07/2023      | 06/07/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 3.1 | Curso     | Nuevo régimen de Responsabilidades Administrativas y Penales Vinculadas a Hechos de Corrupción | CIDE    | 10/07/2023      | 28/07/2023       |          | <a href="https://mooc.rendiciondecuentas.org.mx/">https://mooc.rendiciondecuentas.org.mx/</a>   |
| 3.2 | Curso     | Responsabilidad pública y combate a la corrupción  | CIDE    | 31/07/2023      | 18/08/2023       |          | <a href="https://www.mooc.rendiciondecuentas.org.mx/etapa2/">https://www.mooc.rendiciondecuentas.org.mx/etapa2/</a>   |
| 4   | Curso     | Amparo   | OICPLEZ | 24/08/2023      | 28/09/2023       | 10 hrs.  | Presencial  |
| 4.1 | Módulo    | Amparo parte general   | OICPLEZ | 31/08/2023      | 31/08/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 4.2 | Módulo    | Introducción al Juicio de Amparo   | OICPLEZ | 07/09/2023      | 07/09/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 4.3 | Módulo    | Fundamentos jurídicos  | OICPLEZ | 14/09/2023      | 14/09/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 4.4 | Módulo    | Objeto del Juicio de Amparo  | OICPLEZ | 21/09/2023      | 21/09/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |
| 4.5 | Módulo    | Preceptos constitucionales   | OICPLEZ | 28/09/2023      | 28/09/2023       | 2 hrs.   | Presencial  |

El programa de capacitación propuesto a la Junta de Coordinación Política, fue completado por todos los servidores públicos integrantes del Órgano Interno de Control con resultados favorables para el desarrollo de las actividades individuales y colectivas del propio Órgano.

## Encuentro Estatal de Órganos Internos de Control

En un trabajo coordinado con la Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, el Diputado Ernesto González Romo y el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, con la finalidad de fortalecer las estrategias de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevó a cabo en fecha doce de julio del 2023, el evento "Sistema Estatal Anticorrupción, experiencia Zacatecas", que contó con la exposición del Maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza, Magistrado consultor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y autor de diversos libros en materia de responsabilidades administrativas.



A la conclusión de la mencionada exposición se llevó a cabo una mesa redonda con representantes de distintos sectores estatales como la Auditoría Superior, Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, las y los Diputados de la LXIV Legislatura del Estado, así como presidentas y presidentes de los Ayuntamientos del Estado y Titulares de los Órganos Internos de los distintos entes gubernamentales.



## Asistencia al XIII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control

Del 15 al 17 de noviembre del 2023, los titulares de las áreas que conforman al Órgano Interno de Control, así como su titular, el Lic. Amuraby Gutiérrez Torres asistieron al XIII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales, celebrado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

El evento fue organizado por el Gobierno del estado de Guanajuato, con la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado; sus objetivos principales durante los tres días del evento fueron:

Que los participantes conocieran el marco normativo relativo a las responsabilidades administrativas.

La identificación de los elementos de prueba y el desarrollo de casos prácticos de responsabilidades administrativas.

Análisis de las ponencias magistrales sobre las Responsabilidades Administrativas, como un ejercicio de reflexión y replanteamiento de los procesos y procedimientos que redunden en buenas prácticas.

# CAPACITACIÓN

a los Servidores Públicos en materia de  
control interno y responsabilidad  
Administrativa

Concientizar a los servidores públicos del Poder Legislativo respecto de las conductas que deben ser implementadas dentro de la institución para el efecto de inhibir la posible comisión de faltas administrativas; así como instruirlos para la presentación de las declaraciones a los que se encuentren obligados.



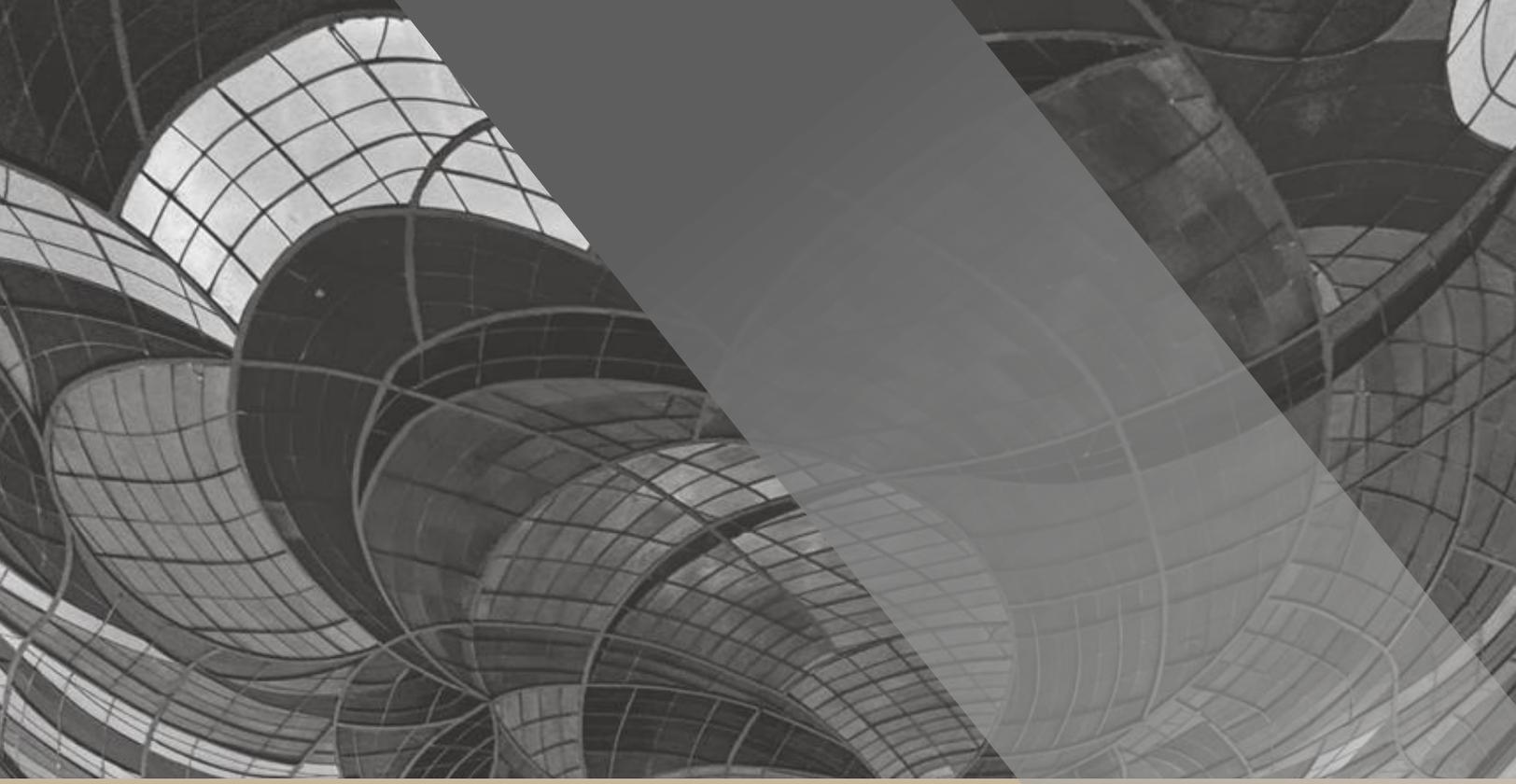
# Capacitación

## Declaración Patrimonial y de Intereses 2023

Como parte de las acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos del Poder Legislativo en fecha veinticinco de mayo del 2023, se llevó a cabo el taller de capacitación "Declaración Patrimonial y de Intereses 2023" como una herramienta de apoyo para disipar las dudas sobre el procedimiento de presentación de la mencionada declaración que todos los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo están obligados a presentar cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Además, tal capacitación fue llevada a cabo con el mismo propósito, en fecha veintiséis de mayo del 2023 para los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.



## Socializar la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios

A fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para la socialización de la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, se designó al Lic. José de Jesús Ornelas, Titular de la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control como el enlace para coadyuvar en las actividades relativas a tal propósito, en atención al oficio dirigido a Directores, Subdirectores, Coordinadores y Jefes de Unidad del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, remitido por la Dra. Marlem Silva Parga, Jefa del Archivo General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

El Titular del Órgano Interno de Control propuso la realización de tres capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados para la correcta implementación del Sistema Institucional de Archivos así como de los archivos en trámite.



# ACCIONES

para garantizar los Derechos Humanos a los  
Servidores Públicos procesados en materia de  
Responsabilidades Administrativas

Uno de los principios rectores de los procedimientos en materia anticorrupción es el respeto a los derechos humanos, para lo cual es importante establecer los mecanismos idóneos para garantizarlos.

# Convenio

## Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública

En fecha veintitrés de mayo del año 2023, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas; el denominado Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Defensa de Oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas fue celebrado por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas, representado por su Director General, el Licenciado José Pablo Mercado Solís y por el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, representado por su Titular, el Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres.



Fungiendo como parte operativa se dio personalidad al Licenciado Javier Medina, en su calidad de Subdirector Administrativo del Instituto de la Defensoría Pública y al Licenciado José de Jesús Ornelas como Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

El principal propósito de la firma del mencionado convenio es que el Instituto de la Defensoría Pública, a través de la Subdirección Administrativa y de Responsabilidades de los Servidores Públicos, otorgue el servicio de la defensa de oficio a los servidores públicos y particulares que estén siendo procesados por el Órgano Interno de Control del Poder Legislativo conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como proporcionar una correcta representación jurídica por parte de los defensores de oficio del multicitado Instituto.

# Notificaciones

## Implementación de Estrados del Órgano Interno de Control

Acuerdo General OICPLEZ/AG-001/2024 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas por el que se habilitan los Estrados del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3 fracciones II, III, IV y XXI, 9 fracción II, 10, 187, 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 176, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 5, 6 y 12 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y

### CONSIDERANDO

UNO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por ella y por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

Así, los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales establecen, entre otros, derechos humanos como el de acceso a la justicia, el de audiencia, el de legalidad, el de seguridad jurídica y el de debido proceso que, en cumplimiento de lo mandatado en el primer artículo de la Constitución General, es obligación de toda autoridad garantizar.

DOS. Que el artículo 188 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece, para efectos del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, que las notificaciones a las partes podrán hacerse personalmente o por estrados.

TRES. Que los artículos 4 y 5 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en relación con el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen la autonomía técnica y de gestión del Órgano Interno de Control, lo que se traduce en la capacidad de este para organizarse, regular su funcionamiento, regirse por sus propias normas, establecer sus procedimientos y plazos y dictar libremente sus resoluciones.

CUATRO. Que el Órgano Interno de Control, amén del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones lleva a cabo diversos procedimientos administrativos en los que se requiere llevar a cabo diligencias de notificación, tal es el caso de la investigación de faltas administrativas, la fiscalización de los recursos públicos y la declaración patrimonial y de intereses; el proceso de entrega-recepción y las actuaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como los Acuerdos Generales y demás disposiciones administrativas que el mismo emite.

En ese sentido y en observancia de los ordenamientos citados, el Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,

### ACUERDA

PRIMERO. A partir de la fecha se habilitan los estrados de este Órgano Interno de Control en la sede principal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sito en Calle Fernando Villalpando número Trescientos veinte (320), Colonia Centro, Código Postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, precisamente en el espacio que se encuentra frente al área de Oficialía de Partes.

SEGUNDO. Podrán llevarse a cabo las notificaciones por estrados de todos los procedimientos y disposiciones administrativas a que se refiere el Considerando Cuatro de este acuerdo, en los términos de los ordenamientos que los regulen.

TERCERO. Se autoriza la publicación por estrados de la Lista de Acuerdo de la Autoridad Substanciadora y de la Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control. Publicación que deberá hacerse a las nueve (9) horas del día hábil siguiente a aquel en que se haya emitido el acuerdo.

La Lista de Acuerdos deberá contener: fecha de la lista, número de expediente cuando corresponda, número de acuerdo, fecha de emisión del acuerdo, autoridad que emite el acuerdo, asunto del acuerdo y la certificación de la publicación de la lista.

Las listas se agruparán por meses y deberán permanecer en los estrados dos meses más al que correspondan, al cabo de lo cual serán retiradas y resguardadas en las oficinas del Órgano Interno de Control para su consulta hasta por un año más al de su retiro.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Órgano Interno de Control y en la Página Institucional del mismo.

Así lo acordó y firma el Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

# RECEPCIÓN Y DETERMINACIÓN

de denuncias por hechos que pudieran  
constituir responsabilidades  
administrativas

Establecer el área correspondiente dedicada a la recepción y determinación de las denuncias que pudieran constituir responsabilidades administrativas o hechos de corrupción, con el fin de validar su procedencia y dictaminar el inicio o no de las facultades de investigación.



# Recepción de Denuncias

## Formato para recepción

Con el propósito de dinamizar el proceso de recepción y determinación de denuncias, este Órgano Interno de Control elaboró un formato específico para la recepción de denuncias ciudadanas, mismo que se puede encontrar en el portal oficial del OIC, habilitado en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; el formato de denuncia es accesible para todos los ciudadanos con instrucciones específicas y precisas que facilitan la redacción de aquellos hechos que pudieran constituirse como presuntas faltas administrativas, en atención a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DENUNCIA CIUDADANA

Fecha: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DENUNCIANTE**

¿Denuncia anónima?  Sí  No

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
(Opcional)

Domicilio: \_\_\_\_\_  
(Opcional)

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
(Obligatorio para el focus de notificación)

**DATOS DE DENUNCIA**

Si no identifica al servidor público que denuncia marque la casilla "¿Quién resulta responsable?".

¿Quién resulta responsable? \_\_\_\_\_

Servidor público: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Adscripción: \_\_\_\_\_

**HECHOS**

¿Qué ocurrió? \_\_\_\_\_

¿Cuándo ocurrió? \_\_\_\_\_

¿Dónde ocurrió? \_\_\_\_\_

**PRUEBAS**

¿Cuenta con pruebas?  Sí  No

Si cuenta con pruebas deberá anexarlas a la presente denuncia.

La información proporcionada se tratará de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

# Denuncias

La Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control recibió un total de.

# 16

Denuncias ciudadanas

Todas sobre hechos que pudieran constituirse como presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos.

Se determinó la procedencia de todas ellas, para inicio de investigación por hechos que pudieran constituirse como presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos.



# INVESTIGACIÓN

de hechos que puedan constituir faltas administrativas de los Servidores Públicos del Poder Legislativo

A través del área de investigación realizar la clasificación y calificación de los hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas y de ser procedente emitir y presentar los informes de presunta responsabilidad administrativa.

# Investigaciones

# 57

Investigaciones

Realizadas durante el ejercicio 2023, mismas investigaciones que se componen de la forma siguiente:



Del total de investigaciones antes señaladas, en todos los casos se determinó procedencia. Asimismo se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes.

Al cierre del ejercicio 2023, de las investigaciones mencionadas, se tienen los resultados siguientes:

|   |   |
|---|---|
| 8 | Calificaciones de faltas administrativas            |
| 6 | Acuerdos de conclusión y archivo de expediente      |
| 8 | Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa |

Los Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas, fueron presentados en su totalidad ante la Autoridad Substanciadora de este Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



EL TRABAJO TODO LO VENCE



# SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

de Faltas Administrativas

A través del área de substanciación y resolución de faltas administrativas, realizar los procedimientos correspondientes a faltas graves y no graves, abstenciones y archivo de expedientes.

# Substanciación y Resolución

Durante el año de 2023, la Autoridad Substanciadora recibió de la Autoridad Investigadora un total de:

8

Informes de Presunta  
Responsabilidad Administrativa

De lo anterior, se tiene que en apago a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se realizaron las actuaciones siguientes:

|   |  |
|---|--|
| 8 | Emplazamiento de presuntos responsables por faltas señaladas dentro de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa   |
| 8 | Audiencias Iniciales   |
| 1 | Audiencia para la admisión y desahogo de medios probatorios ofrecidos dentro de un procedimiento por faltas no graves en contra de un servidor público del Poder Legislativo |

Asimismo, durante el ejercicio referido se tiene:

1

Resolución sobre un Procedimiento por Faltas Administrativas no graves en contra de un servidor público del Poder Legislativo.

# AUDITORIA INTERNA

a los Órganos del Poder  
Legislativo

Programar y en su caso realizar las auditorías internas del ejercicio 2023, que permitan emitir las observaciones conducentes y en su caso informar a la autoridad investigadora los hechos que pudieran constituir faltas administrativas.

# Declaraciones de Situación Patrimonial

## Revisión y seguimiento

De conformidad con los artículos 32 y 33 primer párrafo, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el mes de mayo las personas servidoras públicas están obligadas a presentar declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante el Órgano Interno de Control.

Derivado de lo anterior, el Titular del área de Auditoría Interna y Control, durante el mes de junio de 2023, con fundamento en los artículos 108 y 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción VII, 3, 4, 22, 23 fracciones II, II y XXV del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, emitió informe de omisión de presentación de declaración de Situación Patrimonial, en el cual se señaló lo siguiente:

# 49

Personas Servidoras Públicas que no presentaron su Declaración de Situación Patrimonial, en el plazo establecido en la Ley.

|    |  |
|----|--|
| 10 | Personas Servidoras Públicas que concluyeron su relación aboral o tuvieron retiro voluntario.        |
| 39 | Personas Servidoras Públicas que no presentaron Declaración de Modificación de Situación Patrimonial |

## Interconexión Sistema de presentación de Declaración de Situación Patrimonial, Plataforma Digital Estatal y Plataforma Digital Nacional

De conformidad con los artículos 8 y 9 primer párrafo, fracción XII el Comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es responsable de coordinar los integrantes del Sistema Nacional, para ello, dentro de sus facultades tiene el establecer una Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que puedan evaluar las mismas. De igual manera, la referida ley en su artículo 49 establece que la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional, estará conformada, con los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Debido a lo anterior, este Órgano Interno de Control ha realizado diversas reuniones de trabajo con personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción y personal de Tecnologías de la Información de Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de ejecutar un Plan de Interconexión del Sistema de presentación de Declaración de Situación Patrimonial con las Plataformas Digitales, de dicha ejecución se tienen los resultados siguientes:

|    |                      |
|----|----------------------|
| 46 | Pruebas realizadas   |
| 13 | Pruebas aprobadas    |
| 33 | Pruebas no aprobadas |

## Mejoras al Sistema de presentación de Declaración de Situación Patrimonial

Con el objeto de promover y facilitar el cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizaron trabajos de manera conjunta con personal del Departamento de Informática y Manejo de Software de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, consistentes en la atención a áreas de oportunidad presentadas durante la presentación de la Declaración de Modificación, analizar posibilidad de pre llenado de declaración con información de ejercicios anteriores para facilitar su llenado, mejora en la emisión de reportes de cumplimiento y de transparencia.

## Transparencia y acceso a la Información Pública

Con el fin de proteger y promover el derecho de acceso a la información, este Órgano Interno de Control, durante el ejercicio de 2023, ha proporcionado la información relativa a Declaraciones de Situación Patrimonial, Sanciones Administrativas (Graves), Trámites ofrecidos y Resultados de Auditoría, todo ello con el fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

## Coordinación Interinstitucional

El trabajo en equipo, no representa únicamente la realización conjunta de una actividad, sino también, el garantizar una comunicación asertiva, que permita la obtención de resultados de manera eficiente y eficaz.

Es por ello que durante el mes de agosto de 2023, se llevó a cabo una reunión, en la que participaron personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura del Estado y este Órgano Interno de Control, con el objeto de coordinar acciones en materia de Declaraciones de Situación Patrimonial, Entrega - Recepción, Transparencia y Control Interno.



## Requerimientos de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Durante el año de 2023, se realizaron diversas reuniones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con la intención de adherirse al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), en estas, se nombraron enlaces, se instauró un ambiente de producción, una capacitación, así como una revisión a los ordenamientos jurídicos que facultan al Órgano para la elaboración de requerimientos a la Comisión.

En fecha 19 de octubre de 2023, se logró la adhesión a dicho sistema, mediante el cual se podrá solicitar información referente a estados de cuenta bancarios, transferencias, cheques, aseguramiento y desbloqueo de cuentas bancarias. Con lo anterior, se dará cumplimiento a la facultad expresa de llevar a cabo auditorías o investigaciones para verificar la evolución del patrimonio manifestado en las Declaraciones de Situación Patrimonial.



# Entrega - Recepción

Procesos

Como parte del Control Interno y como obligación ante la Ley, este Órgano Interno de Control funge como una autoridad supervisora en los procesos de Entrega - Recepción, estos tiene como objeto la rendición de cuentas de los recursos administrados, ejecutados y recibidos, así como la recepción de los mismos.

Para efectos de lo anterior, la ley establece procesos de Entregas - Recepción Institucional y Entrega - Recepción Individual. Durante el ejercicio de 2023, se tuvo lo siguiente:

# 3

Procesos Individuales de  
Entrega - Recepción.



# Plan de Fiscalización Anual 2024

El Programa de Fiscalización Anual 2024 tiene como objetivo realizar procesos de fiscalización para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones administrativas aplicables en el ámbito de competencia de los órganos administrativos, técnicos y, en general de las áreas que conforman el Poder Legislativo, con el propósito de contribuir en la prevención, corrección de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para crear y mantener las condiciones estructurales y normativas que permitan el funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El programa general propone la realización de seis auditorías financieras y de cumplimiento a distintas áreas del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.





“ Lo que las leyes no  
prohíben, puede prohibirlo  
la honestidad ”

- Seneca -





**ÓRGANO  
INTERNO  
DE CONTROL**

---

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS